

Sesion 6.^a extraordinaria en 28 de Octubre de 1893

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZEGERS DON JULIO

SUMARIO

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—El señor Zegers (Presidente) pide el acuerdo de la Cámara para aumentar el número de guardianes y poder mantener estrictamente el orden en las galerías.—Se accede tácitamente á ello.—Entrando en la orden del día, continúa el debate sobre la interpelación formulada por el señor Mac-Iver don Enrique con motivo de la actitud de los funcionarios eclesiásticos en la lucha electoral.—Usa de la palabra el señor Walker Martínez don Carlos.—Se levanta la sesión, quedando pendiente el mismo debate.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado con que remite un proyecto que prorroga el plazo dentro del cual debe erigirse el monumento en honor de don Juan Martínez de Rozas.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 5.^a extraordinaria en 26 de Octubre de 1893.—Presidencia del señor Zegers.—Se abrió á las 3 hs. 20 ms. P. M. y asistieron los señores:

Arlegui R., Javier	Pleiteado, Francisco de P.
Bannen, Pedro	Reyes, Nolasco
Barros Méndez, Luis	Richard F., Enrique
Besa, Carlos	Risopatrón, Carlos V.
Bunster, J. Onofre	Robinet, Carlos T.
Concha S., Carlos	Rodríguez H., Ricardo
Correa Albano, J. G.	Rozas, Ramón Ricardo
Correa S., Juan de Dios	Santelices, Ramón E.
Cristi, Manuel A.	Silva Vergara, J. Antonio
Díaz Besoain, Joaquín	Silva Wittaker, Antonio
Díaz G., José María	Subercaseaux, Antonio
Echeverría, Leoncio	Tocornal, Juan E.
Edwards, Eduardo	Trumbull, Ricardo L.
Errázuriz, Ladislao	Undurraga V., Francisco
Errázuriz U., Rafael	Valdés Ortúzar, Ramón
Gazitúa B., Abraham	Valdés Valdés, Ismael
González E. Alberto	Walker Martínez, Carlos
González E., Nicolás	Walker Martínez, Joaquín
Lamas, Alvaro	Zerrano, Rafael
Larrain A., Enrique	y los señores Ministros del
Lisboa, Genaro	Interior, de Relaciones Ex-
Mac-Iver, Enrique	teriores, Culto y Coloniza-
Ochagavía, Silvestre	ción, de Justicia é Instruc-
Ossa, Macario	ción Pública, de Guerra y
Ortúzar, Daniel	Marina y de Industria y
Paredes, Bernardo	Obras Públicas.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.º De tres mensajes de S. E. el Presidente de la República:

S. E. DE D.

Con el primero remite un oficio del Intendente de Santiago al cual acompaña tres proyectos de leyes relativos al establecimiento del servicio de desagües en la zona central de esta capital, á la pavimentación obligatoria de sus calles y á la transformación de la ciudad.

Se mandaron los dos primeros á la Comisión de Hacienda y el tercero se agregó á sus antecedentes en la Comisión de Gobierno.

Remite con el segundo un oficio del Intendente de Coquimbo y antecedentes acompañados, de que consta que la Junta de Beneficencia de la Serena solicita un auxilio extraordinario de catorce mil noventa y siete pesos veintinueve centavos con el objeto de ayudar á los gastos del sostenimiento del Hospital de dicha ciudad.

Se mandó á la Comisión de Gobierno.

Con el tercero remite dos oficios del Intendente del Nuble, con los antecedentes adjuntos, por los cuales solicita la expropiación de una parte del fundo Maipón, de propiedad de don Miguel A. Zañartu, con el objeto de establecer el Cementerio de Chillán.

Se mandó á la Comisión de Gobierno.

2.º De un oficio del Honorable Senado con que devuelve aprobado sin modificación el proyecto relativo á la entrega de los registros electorales.

Se mandó comunicar al Presidente de la República y archivar.

3.º De dos solicitudes particulares:

Una de doña Rosa Marchant, hermana del sargento-mayor don Emilio Marchant, en la que pide pensión de gracia.

Se mandó á la Comisión de Guerra.

Y la otra de algunos vecinos de las caletas ó puertos habilitados de Quicaví y Quillón, en la que piden que dichos puertos ó caletas no seau clausurados.

Se mandó tener presente.

Antes de la orden del día el señor Mac-Iver don Enrique formuló interpelación acerca de la opinión del Gobierno sobre la participación de los funcionarios eclesiásticos en las elecciones y sobre las medidas que ha tomado para prevenirla ó reprimirla; y propuso el siguiente proyecto de acuerdo:

«La Cámara declara que la participación activa de los obispos y párrocos en las elecciones populares es

ilegítima é inconveniente, y pasa á la orden del día.»

Hicieron uso de la palabra, además del señor Mac-Iver, los señores Montt (Ministro del Interior) y Walker Martínez don Carlos.

Se suspendió la sesión.

A segunda hora continúa la interpelación formulada y en el uso de la palabra el señor Walker Martínez don Carlos, que quedó con ella.

Antes de levantarse la sesión, el señor Zegers (Presidente) anunció que quedaba suspendida por tres sesiones la asistencia á la galería superior.

Se levantó la sesión á las 5.50 P. M.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del Senado:

Santiago, 27 de Octubre de 1893.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar á manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

«Artículo único.—Porrógase hasta el 30 de Abril de 1894 el plazo que la ley de 30 de Agosto de 1892 acordó para la erección de un monumento á Juan Martínez de Rozas en la ciudad de Concepción, y aumentase en mil ochocientos pesos la suma concedida por la misma ley para ese objeto.»

Dios guarde á V. E.—AGUSTIN EDWARDS.—*F. Carralvo Elizalde*, Secretario.»

2.º De dos solicitudes particulares:

Una de don Fernando López Jofré en la que pide algunas concesiones para formar é implantar una compañía explotadora de salitres.

Y la otra de don Rufino Toledo y don Santiago Varas en la que piden se les rehabilite para iniciar su expediente de invalidez como soldados, para poder tener opción á los beneficios de la ley de recompensas de 22 de Diciembre de 1891.

El señor ZEGERS (Presidente).—En la sesión anterior, como pudieron notarlo los señores Diputados, la Mesa hizo todos los esfuerzos posibles por mantener el orden en las galerías.

Llegó un momento en que no pudo realizar el propósito de tolerar á la barra, manteniendo á la vez el respeto debido á los señores Diputados. Sus advertencias, sus contemplaciones, fueron estériles.

En presencia de esta situación, la Mesa ha acordado adoptar medidas más severas para mantener y asegurar el respeto que se debe á los miembros de la Cámara.

El Reglamento dispone que cuando se provoca desorden por persona determinada, se la haga retirarse de la barra, y que en caso grave se la ponga á disposición del juez del crimen. La Mesa ha resuelto cumplir con ese precepto.

Pero, para que los asistentes que desean escuchar los debates tranquila y respetuosamente, no sean molestados por culpa de los que faltan al orden, es preciso aumentar el número de los guardianes de las galerías. El mantenimiento del orden es un procedimiento relativamente fácil con ese aumento.

Pido á la Cámara que preste su acuerdo á la medida que acabo de indicar.

Si no hubiera oposición, tendré por prestado dicho acuerdo.

Prestado.

¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra antes de la orden del día.

Ofrezco la palabra.

Entraremos en la orden del día.

Continúa el debate de la interpelación iniciada por el honorable Diputado de Santiago, conjuntamente con el proyecto de acuerdo propuesto por Su Señoría.

Tiene la palabra el honorable Diputado de Cachapoal.

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—En nombre de la tolerancia radical, apenas se me dejó hablar anteayer en medio del estruendo de gritos destemplados que fueron un ultraje á la dignidad de nuestro Parlamento; en nombre de la tolerancia radical fué acompañándome hasta mi casa una turba que bramaba con bestiales ahullidos y se instalaba frente á mis ventanas para turbar la tranquilidad de mi hogar, que harto respeto merece, y faltar á las conveniencias más elementales de un pueblo culto; y en nombre, en fin, de la misma tolerancia radical, se me lanzaron piedras en castigo del gran pecado que aquí había cometido usando de mi derecho de Diputado para expresar libremente mis ideas.

No reanudo mi discurso de anteayer, señor Presidente, trayendo estas noticias á la Cámara para darme el placer candoroso de aparecer como víctima, que acostumbrado estoy desde años pasados á esta clase de manifestaciones, cuando el ex-dictador preparaba su camino desastroso al poder, sino para dejar constancia de la verdad de mis afirmaciones en orden á la apreciación que hice de los medios de que nuestros adversarios se valen para combatir en la campaña electoral que empieza.

Los que aquí perturbaron el orden no fueron ciertamente los conservadores que oyeron con toda calma al honorable señor Mac-Iver, y no fueron ciertamente conservadores los que me apedrearon y rugieron frente á mi casa. Capitaneaban esa turba antiguos oficiales dictatoriales, estudiantes radicales y algunos de aquellos tipos oscuros que durante la revolución fueron los verdugos de la sociedad de Santiago. Conocí las caras, sé el nombre de muchos de ellos, y francamente me dió pena ver esa triste confusión que revela á cuán hondos extravíos arrastran los odios sectarios y las inexperiencias juveniles.

Entre los gritos y ataques dirigidos á mi persona me echaban en cara la jornada de «Lo Cañas», me echaban en cara—¿lo creará el país?—mis servicios prestados á la revolución.....

Todo esto en nombre de la tolerancia radical, que no pudo aceptar que yo sostuviera el derecho de los sacerdotes para tomar participación en la política.

Sea, pero quede constancia del hecho, siquiera para los aficionados á la historia.

Entro ahora en materia. ¿Por qué es derecho el que tiene el clero de tomar participación en la política? Por la sencillísima razón de que se lo da la Constitución del Estado.

Dice el artículo 7.º:

«Son ciudadanos activos con derecho de sufragio los chilenos que hubieren cumplido 21 años de edad, que sepan leer y escribir y estén inscriptos en los registros electorales del departamento.»

Viene en seguida la excepción, y esa excepción

abraza dos situaciones en los artículos 8.º y 9.º La de la suspensión de la calidad de ciudadano activo y la pérdida absoluta de este derecho. Pero no aparece ni en una ni en otra como excepción constitucional la condición de ser sacerdote, y tamaño absurdo é injusticia no se les ocurrió jamás á nuestros legisladores, ni habria sido posible, dadas las tradiciones y las conveniencias sociales de nuestro país y dentro de las buenas doctrinas de la ciencia política.

Por eso la Constitución se refirió cuando habló de simple suspensión de la calidad de ciudadano activo con derecho á la ineptitud física y moral, á la condición de sirviente doméstico y á la existencia de un proceso sobre delito que merezca pena aflictiva ó infamante; y se refirió por eso cuando habló de la pérdida de la ciudadanía á la condenación definitiva en un proceso de la condición antes contemplada, á la quiebra fraudulenta, á la naturalización en país extranjero y á la aceptación de empleos al servicio de gobiernos extranjeros.

En ninguna parte comprende á los sacerdotes en el número de los chilenos privados del derecho de ciudadanía.

Más todavía, cuando la Constitución en el artículo 21 establece las excepciones á la elegibilidad de Diputados, expresamente señala á los eclesiásticos regulares y á los párrocos y vicepárrocos. ¿Por qué no hizo extensiva esta regla á la cualidad de la ciudadanía? Por lo que observé antes, porque habria sido absurdo, fuera de ser evidentemente injusto.

Yo bien sé que el derecho de votar es función, y, de consiguiente, que debe reglamentarse. Los grandes publicistas modernos así opinan, y esta ha sido la práctica de todos los pueblos del mundo, desde los tiempos más antiguos hasta nuestros días. De aquí que la Constitución lo reglamentó, así como determinó las cualidades que se exigen para ser miembro del Congreso. Dejó incólume su derecho de votar á los curas, reconociéndoles su carácter de ciudadanos; pero les negó toda opción á los cargos de Diputados y Senadores. Y esto por una razón muy sencilla: porque, á mi juicio, no era prudente poner á los párrocos y vicepárrocos en la tentación de abandonar á sus feligreses para venir á ocupar estos asientos. Se podría correr el riesgo de despertar ambiciones inconvenientes en hombres llamados por su ministerio al cumplimiento de otros deberes. Fué obra de discreción, como es justo que sean todas las leyes, dada la condición de los pueblos y las exigencias y necesidades de la época. Proceder de otra manera habria sido error, y la excepción relativa al nombramiento de miembros del Congreso fué acertada. Cuerdo y muy cuerdo fué lo que hizo, evitándoles de raíz la distracción temible de las tareas parlamentarias, que los habrían alejado demasiado tal vez del cumplimiento de sus funciones piadosas.

Se comprende que un sacerdote, más en libertad para disponer de su tiempo, sea Senador ó Diputado. No se comprende que un párroco pueda al mismo tiempo atender su parroquia y estar en la Cámara. Yo no creo ni he creído nunca que convenga quitar esta incompatibilidad á los curas. Es obra de buen criterio político mantenerla. Lo mismo digo de los regulares.

Pero de allí á pretender enmudecer el labio y la conciencia del sacerdote hay una inmensa distancia. Yo acepto, bajo este punto de vista, en todas sus partes las doctrinas constitucionales. No venga á legislar el párroco, porque su misión es otra, pero quede haciendo el bien y aconsejando lo que sea sano y noble á los ciudadanos que lo consultan allá en los apartados rincones donde viven.

Sin embargo, hay quienes piensan que los frailes y los curas pueden no sólo votar, sino hasta ser Diputados y Senadores. Hay quienes creen que las inhabilidades que consagra el artículo 21 de la Constitución respecto de los frailes y los curas, deberían suprimirse, dejándose en vigor al mismo tiempo las incompatibilidades de los jueces y de los demás empleados públicos.

Me parece oír un murmullo sobre la exageración de estas ideas. Yo declaro que no soy de los que así piensan; yo ambiciono menos, yo simplemente pretendo que influyan con su prestigio moral sobre la conciencia de los creyentes, no que los distraigamos con las atenciones de la Cámara; y esto porque me parece más prudente, y como regla general, puesto que siendo las excepciones escasas, no convendría cambiar las disposiciones constitucionales en obsequio de unos pocos. Pero insisto en afirmar que la doctrina de traer aquí á los curas y á los frailes tiene en el seno de esta misma Cámara calorosos defensores.

Luego, deduzco yo, si hay entre nuestros hombres públicos quienes crean que hasta allí debe llegarse, ¿por qué se arma tanto escándalo con la sola enunciación del derecho de los sacerdotes para influir en la política? Si hay quienes crean que debe reformarse la Constitución con tan generosa amplitud, ¿por qué el honorable señor Mac-Iver encuentra tan peligroso, tan falto de sentido común, el que los curas ú obispos manifiesten su opinión respecto de los candidatos que hayan de elegirse?

Tenga paciencia la Cámara. Se discutía años atrás la reforma constitucional, y uno de nuestros oradores más caracterizados se expresó en estos términos, combatiendo á los que se negaban á aceptar la supresión de los incisos 1.º y 2.º del artículo 21:

«Se priva, dijo, á determinados individuos de un derecho que les corresponde, por atender á un carácter que nosotros no debemos ni tenemos para qué tomar en cuenta.

Se comprende que semejante inhabilidad existiera en la época en que fué dictada nuestra Constitución, pues entonces la influencia del clérigo con cura de almas tenía un carácter más acentuado que en la actualidad; en aquel entonces las leyes canónicas estaban incorporadas á nuestra legislación, y el cobro y percepción del diezmo estaba á cargo de la autoridad eclesiástica. Intervenia además en los actos principales de la vida civil, como ser el nacimiento y el matrimonio de los individuos. Otro tanto sucedía con el clero regular.

Hoy ha desaparecido en mucha parte todo esto. La influencia del clero ha disminuído considerablemente y creo que nadie abrigará el temor de ver convertido el Congreso en una Tebaida y á Chile en un gran convento. ¿Por qué excluirlos entonces?

¿Acaso no tienen ellos la necesaria independencia personal para poder ser elegidos?... »

Y entrando, en seguida, el orador á combatir los más formidables argumentos de los que se negaban á ensanchar el horizonte de nuestras disposiciones constitucionales con la aceptación de sus ideas, agregaba estas frases por demás desicivas:

«Dentro de un régimen parlamentario pudo en otro tiempo establecerse esta inhabilidad. Pero los que aspiramos á un régimen de libertad, para los que queremos vivir conformes con las ideas que reinan en el siglo XIX, no podemos aceptar esta muerte civil. No debemos olvidar que frailes ilustres cooperaron eficazmente á nuestra independencia nacional; que muchos de los hombres que tenían ese carácter fueron y son honra para el país; que bajo el burdo sayal del penitente se encierran almas muy generosas y corazones muy patriotas.

Yo quiero exclamar calorosamente: ¡que nuestras leyes no recuerden que hay párrocos y clérigos y sacerdotes regulares, sino que voca en ellos únicamente chilenos y ciudadanos que pueden practicar la religión de la manera que lo crean conveniente y conforme á sus conciencias!»

El honorable Diputado interpelante exagera la doctrina extrema, pretende anular la influencia del sacerdote hasta el punto de convertirlo en verdadero *paria*. Ni tan lejos, ni tan cerca, replico yo. No quiero á los curas ni á los frailes en la Cámara, discutiendo leyes ó interviniendo en interpelaciones calorosas, á pesar de que sé que «bajo el burdo sayal del penitente se encierran almas muy generosas y corazones muy patriotas.» Pero tampoco no acepto que sean los sacerdotes «elementos profundamente perturbadores y peligrosos», como lo afirma el honorable Diputado, ni que por el hecho de aconsejar á los ciudadanos que cumplan con sus deberes «se hayan convertido en jefes y agentes electorales», ni que de esa participación en la política resulte «el fallecimiento del sistema electivo popular.» Yo me mantengo en el justo medio, y ese justo medio es el que yo he sostenido, no el que sostiene el señor Mac-Iver, ni el que sostuvo el orador que he venido citando.

Debo, ahora, satisfacer la curiosidad de la Cámara sobre el orador de mi referencia.

¿Era un conservador ultra? *Nó.*

¿Un clerical furioso que pretendiera llenar este recinto de hábitos blancos, negros y azules? *Nó.*

¿Un liberal moderado, de aquellos que, á trueque de hacer la fiesta en paz, aceptan toda clase de resoluciones? *Nó.*

Era un radical, correligionario del Diputado interpelante que lo combatía desde entonces... que así se combaten entre sí á cada instante las doctrinas de esa escuela.

Ese orador era el mismo señor Mac-Iver!

Yo opongo, pues, á la sombría pintura del Diputado interpelante, el alegre cuadro del Diputado de la reforma para que juzgue el país de cómo cambian con los vientos que soplan las doctrinas que se sostienen; y cúmpleme declarar con franqueza que mi cargo no es especialmente dirigido al señor Mac-Iver, sino á su escuela, á las tendencias de su partido, el

modo de ser de las ideas que ha bebido y en cuya atmósfera respira.

Al voto de acuerdo que ahora nos somete Su Señoría para que la Cámara declare que la participación de los párrocos y obispos es ilegítima é inconveniente, yo podría contestarle que nosotros queremos, como quería Su Señoría en 1888, «que nuestras leyes no recuerden que hay párrocos y clérigos y sacerdotes regulares», y «que nadie hoy día por esa participación abriga el temor de ver convertido al Congreso en una Tebaida y á Chile en un gran convento.»

Píntase con esta sola pincelada sobre la contradicción de doctrinas que á cada paso se nota en los jefes la consistencia de las ideas políticas del partido radical. No hago ni quiero hacer cuestión de personas: me refiero únicamente á las ideas; porque creo que podemos y debemos respetar á los hombres al mismo tiempo que combatimos sus opiniones. Por eso se dirige mi cargo de incongruencia de doctrina, más que al señor Diputado, á su partido, que es exigente y que, más que en las inspiraciones de la convicción política, busca sus medios de acción en la intemperancia del odio sectario, y en la interpelación *el efecto*.

Si esto es oportunismo, y si este criterio para defender ó combatir los mismos principios, es oportunismo; si no tener más móvil para juzgar, discutir y obrar que la conveniencia del momento es oportunismo, yo francamente prefiero quedarme en la región de las abstracciones, que no descenden al mundo de los vivos. Comprendo que, dadas las circunstancias, se cambien los medios de acción en determinados casos; pero no comprendo que un hombre de Estado sostenga hoy ideas diametralmente opuestas á las que ayer sostuvo. ¡Y menos un partido que pretende ser de principios!

El señor SUBERCASEAUX.—Las ideas del señor Mac-Iver en 1888 prueban que no se sientan en estos bancos los pechoños exagerados.

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—¿Cuánto más leal es el criterio de la verdad, que siempre es una!

Peró continúo, señor Presidente, y vuelvo á mi argumento constitucional, que es breve, pero contundente. Mi argumento es que la Constitución permite la participación de los curas en la política. Luego, su derecho es perfecto. Luego, pueden ejercitarlo como su conciencia se lo dicte.

Y si pueden ejercitarlo, ¿por qué y con qué título habrían de abandonar ese derecho? ¿Por miedo á sus adversarios? Sería miserable. ¿Por evitar persecuciones? Sería cobarde. ¿Por contemporar con la impiedad ó la presión de las autoridades? Sería traición ó apostasía!

La situación honrada y legítima en que deben colocarse los curas y el clero, en general, es otra, otra muy diversa de la que afirma la proposición en debate.

Es, por lo demás, muy clara y definida. Es la que les imponen sus conciencia, sus antecedentes, su patriotismo. Es la de participar en las luchas políticas.

Pero aquí, para expresar bien mi pensamiento, necesito detenerme algunos momentos en manifestar

lo que yo entiendo por política y en qué sentido afirmo que el clero y los curas deben tomar parte en ella.

Entiendo por política «la ciencia de gobernar á los pueblos», y esta ciencia naturalmente está sometida en su aplicación al carácter y á la virtud de los hombres. De allí que los ciudadanos se interesen porque sean buenos y competentes sus jefes y los directores de sus destinos. De allí también que esa ciencia abraza y tenga relación íntima con todas las ciencias, porque refleja en la vida social, en el mecanismo común y ordinario de los negocios humanos, lo que el pensamiento, la meditación y el estudio elaboran. El sabio indica el camino; el estadista lo fija y lo sigue. Como no existe el color sin el cuerpo que lo tiene, no puede existir la ciencia política sin su aplicación en los hechos, que se traducen en leyes, en influencias y en ejemplos.

La virtud es la base y debe ser el fundamento constante de la ciencia política, y esa virtud debe ser también en los hombres públicos no sólo privada, sino social.

Esto entiendo yo por política; y estamos, me parece, de acuerdo sobre esta interpretación, sin excepción alguna, todos lo que aquí nos sentamos.

Siendo esto así, arguyo yo: ¿cómo puede pretenderse que el clero deba mostrarse indiferente ó desdichoso? ¿Cómo puede sostenerse que el clero deba mantenerse en la inacción ante el peligro de que caiga en malas manos la dirección de los negocios públicos? No tendría disculpa, si así lo hiciera, siendo como son, como deben ser, como tienen que ser hasta la consumación de los siglos, los apóstoles de la verdad y los predicadores de la buena doctrina.

Me explico que los que entienden por política la intriga para surgir, la calumnia para anular al adversario, la inquietud ambiciosa y diaria para ir arriba, sin más norte ni brújula que el ansia del poder, no importa cómo, ni con qué hombres, ni por qué medios, me explico que los que entienden por política ese naípe sucio, quieran, y con razón, que el clero y los curas se alejen de él, y yo pensaría lo mismo.

Me explico también que entre el vulgo ignorante que juzga por las apariencias y cree que la política consiste en echarse zancadillas más ó menos hábiles, en esperar los unos que bajen los otros de la escalera para treparse en ella, en las agitaciones borrascosas de las plazas y calles en los días de elecciones, me explico que ese vulgo crea y diga, sin comprender el alcance de lo que dice, que el clero no deba intervenir en la política.

Pero no me explico que la gente educada, que los estadistas, que los hombres de inteligencia clara y cultivada, sostengan una proposición que encierra tamaño olvido de los principios más elementales de la ciencia social, entendiendo por política lo que el vulgo ignorante entiende y no dándole á la palabra la verdadera expresión de la idea que encarna.

Yo estoy hablando entre legisladores, y mis argumentos corresponden á lo que ellos son, á lo que ellos saben.

¿Os atreveríais, señores Diputados, á desconocer que la misión del clero es defender la fe de Jesucristo, moralizar al pueblo con su palabra y su ejemplo, purificar su espíritu y el de los demás en la

fuelle de las nobles ideas y de los desinteresados sacrificios? Pues bien, ¿cómo, entonces, os atreveríais á desconocer que dentro de la lógica estricta de los deberes que esa misión impone, existe y resplandece en primer lugar el deber de contribuir á llevar al Gobierno de su país á hombres virtuosos? ¿Cómo negar que, según sea la integridad de estos hombres, y sus luces, y su prestigio, así tienen necesariamente que ser las leyes que dicten y la dirección que impriman á los negocios públicos?

Moralizar al pueblo, defender la fe, empaparse en el generoso aliento de lo bueno y de lo bello en la región de los principios, es contribuir á la formación de un Congreso sabio y de un Gobierno honrado. De allí que desconoce su misión el sacerdote que se aparta completamente de las contiendas políticas.

Pero, ¿y los curas? me agregáis.—No exageremos, señores, su influencia. La que tienen es únicamente moral. ¿Qué armas materiales tienen para hacerse respetar?—Ninguna. ¿De qué destinos disponen?—De ninguno.

¿Qué es al fin y al cabo un cura, que conoce el papel que le está reservado en la sociedad? ¿Es un guía solitario en el camino de la vida, llamado á desempeñar el simpático oficio del ángel de Tobías en sus peregrinaciones del oriente, y no más! No busca honores, no tiene grandes sueldos; le basta una pobre ración de hambre para mantenerse; no está con nosotros en los teatros, pero está en los hospitales; no lo vemos en los bulliciosos salones en las noches de las fiestas suntuosas, pero, sí, lo vemos cada vez que lo necesitamos en el palacio ó en la cabaña para hacer un acto de caridad ó pedirlo. ¿Qué es el cura? Vuelvo á repetirlo—y enténdalo bien la Cámara que cuando así hablo me refiero á la inmensa mayoría; á todos, casi sin excepción, de los sacerdotes que en Chile ejercen ese ministerio.—El cura es el hombre de bien, que al pie de su humilde Iglesia consagra su vida entera á velar por los otros; vela por el niño y lo presenta al cielo al pie de los altares, y le enseña las primeras letras del Catecismo, que es el compendio de las cifras de lo infinito, y lo protege en la escuela que se abriga á la sombra de la Iglesia; vela por el joven, aconsejándole en sus pláticas dominicales el respeto á sus padres y las prácticas de la virtud y apartándolo con sus consejos del camino del vicio; vela por el hombre ya formado, llevando á su oído la palabra oportuna; si es rico, haciéndole el favor de pedirle limosna, y si es pobre, haciéndole el favor de dársela, que los dos son favores que reciben las bendiciones del cielo; vela por el anciano, consolándolo en sus últimos momentos y abriéndole las puertas eternas en medio de las amarguras de la muerte; y vela por el huérfano, y por la viuda, y por el desamparado, y vela por todos los que tienen algo que sufrir, y por la familia, y por el hogar, y por cuanto existe al rededor del poético recinto donde se alzan las torres de la parroquia, que se sacuden con sus campañas, pidiendo diariamente bendiciones para amigos y adversarios!

¿Queréis privar de su influencia al sacerdote? Anuláis su misión. No la comprendéis. ¿Llamáis intervención á ese consejo?... Pues, es también intervención, ¡grande intervención la que practica cuando aconseja arrepentimiento á los moribundos y obliga

bajo las amenazas de la conciencia al ladrón que vuelva lo robado y al rebelde que perdone!

El señor ZEGERS (Presidente).—El honorable Diputado de Cachapoal se servirá indicarme el momento que Su Señoría estime oportuno para suspender por algunos minutos la sesión.

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—Mil gracias, señor Presidente. En este momento deseo continuar.

Hay una soberanía social que no debe ni puede desconocerse: la del Cristo. La civilización antigua, corrompida, muerta para la dignidad humana, resucitó, como Lázaro, á la vida del progreso; de las convulsiones de los pueblos, que parecieron tempestades de proporciones casi infinitas, nació la sociedad moderna; y en ellas la base y la raíz de la regeneración y de la organización definitiva fué cristiana. Se necesita ser profundamente ignorante para desconocer estos hechos históricos. ¿Puede, entonces, el clero olvidar las tradiciones y los ejemplos de los siglos pasados, bañados por la luz del Evangelio, y volver la espalda á la conciencia que tiene de la grandeza futura de la humanidad, si se aparta de esos caminos trazados por el dedo de Dios sobre la arena del tiempo? ¡Nó! ¡mil veces nó! Pues si todo esto olvidara, no merecería ni veneración, ni respeto.

Y estas opiniones no son exclusivamente mías, son de Guizot y de Balmer, los dos grandes y respetuosos adversarios del siglo que aquí se hallaban en perfecto acuerdo.

No debo excusar, y ésta es la ocasión oportuna de hacer caudal de este argumento, que la experiencia de lo que pasa diariamente entre nosotros, en la América española, corrobora la doctrina que vengo sosteniendo del deber que tiene el clero de interesarse en nuestras luchas políticas. A grito herido, con los ejemplos frescos y palpitantes de cada momento, les habla la experiencia.

Recorred en vuestra imaginación, señores Diputados, la historia de nuestra vida política, y veréis cómo en todos los países, á la existencia de gobiernos radicales, han correspondido las persecuciones á la Iglesia, al dogma y á los principios cristianos. Me arguís tal vez, como el honorable Diputado por Santiago, que es la actitud del clero la que ha traído consigo esas consecuencias. Os niego el hecho; porque es público y notorio que la mayor parte de esas persecuciones se desencadenaron en América por orden de las logias europeas, y esas órdenes se han publicado en los mismos periódicos adversarios de nosotros. Me arguís con que ahora no hay sobre la mesa de nuestras discusiones ninguna cuestión teológica; y si es así, ¿por qué se le da á la cuestión sencillísima, de simple colación de grados, el carácter de disputa sectaria, hiriendo á la Iglesia? Sensible es revelarlo; pero esto es la verdad triste, muy triste, y la lección está fresca.

Aquí mismo, ahora mismo, ¿qué intervención ha tenido el cura de Talca en las inscripciones? Ninguna. Y sin embargo, fué atropellado y ultrajado en su propia casa.

Podría recorrer las páginas de todos los pueblos sud-americanos y hallaría mil pruebas de mis afirmaciones; pero, excuso esta fatiga á la Cámara, y me la excuso á mí mismo, porque mis honorables colegas

todo eso lo saben tan bien como yo. Es historia contemporánea.

Los curas lo ven, lo saben como nosotros, son las víctimas inmediatas sacrificadas al odio sectario de los malos gobiernos, y de donde se desprende, como consecuencia de estricta lógica, el empeño que deben poner para que aquí no suceda lo mismo, y que prefieran sobre sus naturales perseguidores á los hombres que sean respetuosos de los derechos de todos, tanto de la Iglesia como de los ciudadanos. Los curas conocen tan bien como nosotros el abismo adonde se han despeñado los pueblos que han sentido sobre sus espaldas el látigo de esa clase de gobiernos, y su patriotismo debe, y con razón sobrada, sentirse herido para no mirar con indiferencia los futuros destinos de Chile. No puede ser más evidente la razón de su interés por nuestras luchas políticas.

Desde Méjico hasta la República Argentina, en todos los países americanos, cada vez que el radicalismo ha dominado, ha traído las mismas convulsiones de conciencia, y entre el ruido de las armas y los clamores de las víctimas y las amenazas de los verdugos, ha llegado siempre también la desgracia, la desorganización y la miseria. Ha sucedido constantemente otro hecho digno de tomarse en cuenta: después de esos gobiernos perseguidores, merced al cansancio y á los desengaños, ha habido cierta tregua, durante las administraciones que les han sucedido, más prudentes, menos sectarias; pero, vuelto el radicalismo al poder, han vuelto las persecuciones, las contiendas teológicas, las confiscaciones de los bienes eclesiásticos, los sacrilegios, los torrentes de sangre derramados primeramente sobre las víctimas, y después entre los mismos perseguidores, divididos entre sí por ambiciones personales. Méjico, por ejemplo, con Santa Ana dió el primer modelo de este tipo de gobiernos, que empezó por promover toda clase de cuestiones de carácter religioso, atacó y desconoció la jurisdicción de la Iglesia, le arrebató sus bienes, persiguió á los institutos monásticos, echó al extranjero á las monjas, á los obispos, á los sacerdotes, y se declaró á la postre señor de vidas y haciendas. El general Scott lo castigó humillándolo severamente y haciendo flamear en la capital las banderas de los Estados Unidos. Hubo calma después. Volvió otro Gobierno radical (que así se apellidaba) y observó la misma conducta.

Llegó el desorden hasta tal punto en aquel desgraciado país, que sin numerosa escolta no se podía recorrer los caminos; robos y asesinatos y salteos se veían á toda hora; en cada pueblo se proclamaba un caudillo jefe de la Nación; hubo refriegas en las calles de la ciudad de Méjico, con gran derramamiento de sangre, y durante un año se dieron ocho grandes batallas, veinticuatro combates menos importantes y treinta y nueve encuentros de diverso género: total, sesenta y una acciones de guerra...

La invasión francesa coronó la obra de Comonfort, como la yankee había coronado la obra de Santa Ana.

Exactamente lo mismo sucedió en Colombia. El año 1850, con la presidencia de López se inició la campaña radical, y hubo, lo que siempre hay en estos casos: destierros de obispos, de sacerdotes, persecuciones, etc., etc. Entre las víctimas de aquella época se

destaca la noble figura del Arzobispo Mosquera. Vino después el cansancio; se había declarado y establecido la separación de la Iglesia y del Estado, y se pensó que se aseguraría así la paz definitiva. Fueron liberales moderados los que entonces gobernaban. Pero en 1861 subió otra vez el radicalismo, y renació el encono anti-religioso. Una nueva tregua, una nueva era de calma. Por tercera vez fué al poder el radicalismo en 1877, y se repitieron las escenas de sangre y desconcierto!

¿No ve todo esto nuestro clero? ¿Lo ignoran nuestros curas?

¿No es posible pedirles que se conviertan en ciegos y en sordos para desentenderse de tales ejemplos! La experiencia les habla muy alto para que no se consideren en la obligación de referir lo que saben á los que vayan á pedirles consejos de cómo han de proceder, si amparando á los enemigos de la Iglesia ó alejándose de ellos.

Lo que ha pasado en Méjico, en Colombia, ha pasado en todas partes, porque el radicalismo americano es hijo del jacobinismo francés. El tono mal acentuado de su programa es la guerra religiosa, de tal manera que llega á parecer que le irritan la piedad que reza, la fe que implora, las lágrimas que buscan los brazos de la cruz para consolarse, los dolores que se esconden en el sepulcro y en el corazón cristiano. ¿Por qué? ¿Dios lo sabe!

Exigir que el cura enmudezca en presencia de tales hechos es imposible; no es cuerdo, no es racional siquiera.

El señor ZEGERS (Presidente).—Si el señor Diputado lo permite, suspenderemos la sesión por once quince minutos.

El señor WALKER MARTÍNEZ (don Carlos).—Agradezco la atención de Su Señoría.

El señor ZEGERS (Presidente).—Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor ZEGERS (Presidente).—Continúa la sesión.

Puede seguir usando de la palabra el señor Diputado de Cachapoal.

El señor WALKER MARTÍNEZ (don Carlos).—Pero, señor Presidente, no sólo es derecho, no sólo es deber el de los curas de tomar parte en la política. Yo afirmo más. Está en el interés de la sociedad que así sea. Y este interés es manifiesto, primero, porque contribuye á mantener el prestigio de la virtud y de la religión, que jamás por jamás deben ser ultrajadas, base y fundamento de toda grandeza; segundo, porque de esta suerte se preocupa de la cosa pública, la porción más ilustrada de la sociedad, como es el clero; tercero, porque es estímulo para influir en sentido moral en la clase obrera; cuarto, porque es la concurrencia más personalmente desinteresada que puede tener la opinión pública en orden á dirigirse bien, puesto que los curas no tienen expectativa de destinos, ni de autoridad, ni de honores.

¿Cuál es el *desideratum* de un pueblo? La felicidad. Pues á obtenerla tiende la influencia de los curas que ejercitan debidamente su ministerio, acon-

sejando al apartamiento de las malas doctrinas que anarquizan abajo y forman déspotas arriba.

Y ese *desideratum* y esa felicidad que ambiciona, como el alma del individuo, la conciencia pública de la colectividad, en ninguna parte se puede realizar mejor que en Chile por medio de la influencia de los curas. Pueblo creyente el nuestro, lleno de brillantes cualidades, tiene defectos que lo agotan y lo consumen. El vicio de la embriaguez se lleva mucha juventud, la mortalidad de los niños es espantosa, el proletario no tiene hogar. Bajo el punto de vista social, apoyar, proteger á los curas es un deber de todos nosotros, y siento no sé qué impresión profundamente extraña cuando veo en esta Cámara empeño por corregir artificialmente y por medio de leyes, esos vicios que por el otro camino podrían remediarse. La influencia del cura, que debe extenderse á todas las esferas sociales y de la actividad humana, es la única suficientemente protegida, que es capaz de hacer este milagro. Desprestigiarlo, es anular su influencia y acabar de perder al pueblo.....

El señor ROBINET.—Su Señoría se equivoca. Precisamente queremos prestigiar á los sacerdotes, alejándolos del terreno ardiente de la política.

El señor WALKER MARTÍNEZ (don Carlos).—¡Famosa manera de prestigiarlos! Haciendo la caricatura diaria del clero en los pasquines, desacreditándolo y vejándolo donde se le encuentra, apedreándolo sus casas, atropellando la santidad del templo, insultando los dogmas religiosos, haciendo pública ostentación de impiedad!... con semejante sistema de prestigiarlos, en pocos meses irían á la horca...

Fué el modo de prestigiar, más ó menos, que tuvo el jacobinismo francés, á que me referí en la sesión anterior, que, como premio y compensación al acto má hermoso de aquella revolución, que fué la renuncia de los privilegios del clero y la nobleza en la noche del 24 de Agosto del 89, lo desterró, lo persiguió, lo asesinó en las cárceles, y lo llevó á la guillotina!

Hay una consideración que no se debe echar en olvido, en el orden de ideas que vengo desarrollando, y es la siguiente: si fuérais de veras republicanos, vuestro republicanismo os debería aconsejar contribuir al prestigio del sacerdote. ¿Por qué? Porque la Iglesia es el tipo más perfecto de la República. Cuando los grandes centros sociales cierran sus puertas al pobre, se las abre la Iglesia y á su sombra llega, si tiene méritos para ello, á cubrir sus espaldas con la púrpura cardenalicia el hijo del labriego, así como baja hasta las profundidades de la pobreza más humilde el hijo del príncipe; de esta suerte, confundiendo el nombre y la raza en un solo cuerpo, sin más diferencia el uno del otro, realizándose el ideal de un Gobierno perfecto y casi santo, que ha sido la admiración de los hombres de pensamiento.

Para probar más evidentemente todavía el interés que la sociedad debe tener en mantener la influencia del clero, me bastaría echar una rapidísima ojeada á la historia, que la historia es el mejor arsenal práctico para apreciar los acontecimientos humanos.

El organizador, el alma, por decirlo así, que dió vida al régimen municipal de la Edad Media, á ese régimen municipal que hace el encanto de Thierry, de Guizot, de Tocqueville, fué un cura Lurger, Mi-

nistro de Luis VII; el autor de la paz de Europa, cuando se despedazaba en medio de guerras religiosas, fué un obispo, Richelieu, Ministro de Luis XIII; el fundador de la prosperidad española, cuando aquella valiente tierra exigía la existencia de un genio para fijar el rumbo de sus grandes destinos, fué un obispo, Cisneros... Las libertades de Aragón y de los antiguos reinos de Castilla nacieron de los Concilios de Toledo, y el soplo de vida que animó á aquellas célebres asambleas brotó de los labios de los preladados godos, como San Isidro, por ejemplo...

Sacerdotes fueron muchos de los más notables caudillos políticos de la independencia, como Hidalgo, Cortés Madariaga, Funes, Martínez de Aldunate, etc., etc., cuyos nombres registran las actas de independencia de Méjico, Venezuela, Chile y la República Argentina.

La Constitución del 33, nuestra sabia Constitución del 33, empieza con el nombre de un obispo, Cienfuegos, y termina con el nombre de un clérigo, Meneses.

No quiero hacer la larga lista de los ilustres preladados que han ejercido importantísimo influjo sobre nuestros países; sería demasiado larga. Pero me permito preguntar á mis honorables colegas: ¿Hallarían muy dañosa la influencia de Valdivieso, de Salas, de Donoso, de Eyzaguirre, sobre la conciencia pública de Chile? ¿Y eran obispos!

Mis honorables colegas no ignoran que el cabildo de 1811 solicitó de las autoridades eclesiásticas de Chile sus influencias para impulsar á los chilenos á tomar parte en la revolución de la independencia y levantar el espíritu público, pobre, postrado todavía, sin energía en aquellos momentos. No pasó cosa muy diferente cuando se desenvolvió entre nosotros la revolución del 91, por la cual á mí me odian los nuevos y últimos amigos de fila del partido radical... No pasó cosa muy diferente porque se aplaudió frenéticamente á los sacerdotes que se pronunciaron, y se condenó enérgicamente á los tibios. De allí nació el monumento levantado en honor del brillante sacerdote don Salvador Donoso.

¿Piensan ahora lo mismo los adversarios de los curas políticos? ¿Condenan á los padres de la patria del año 1811?

En los países cultos de Europa hoy se rinde esta clase de controversias, y yo me explico la interpelación del señor Mac-Iver, que está tan al corriente del movimiento intelectual moderno, sólo en razón del cumplimiento de un sacrificio político... Pero ¡ai! esos sacrificios políticos también deben tener su límite, y no es posible aceptar ciegamente que la ola de abajo empuje á la de arriba. También esa ola quiso empujar al honorable señor Rodríguez Rozas no hace mucho tiempo...

El último punto de vista que me queda por tocar para dar fin á mis observaciones es el siguiente: ¿Cómo deben los curas, y en general, el clero, poner en ejercicio el derecho y el deber que tienen de tomar parte en la política?

Lo dijo el honorable señor Ministro del Interior: sometiéndolo su conducta, sus actos, sus palabras, á la más estricta prudencia. La caridad es la madre de todas las virtudes, y la caridad aconseja no hacer daño á nadie, ni en su reputación ni en sus bienes.

El respeto del sacerdocio fija la frontera de hasta dónde puede llegarse y dónde debe quedarse. Cuerpo de doctrina necesita el pueblo para creer y cumplir con sus deberes, y de allí están muy lejos las personalidades agresivas. He ahí el criterio con que yo juzgo la manera cómo el cura, el obispo, el sacerdote deben concurrir á la obra común del progreso moral y material de la patria.

Consecuencias que de lo dicho fluyen naturalmente: que los meetings borrascosos electorales no se han hecho para los curas; que las luchas á brazo partido al rededor de las mesas receptoras no se han hecho para los curas; que los periódicos de combate no se han hecho para los curas... Pero, sí, que se han hecho para los curas los consejos cristianos, las oraciones piadosas y el voto libre que él mismo con su propia mano debe depositar en la urna, como lección y ejemplo.

¿Y de dónde, y cómo debe arrancar su influencia? Haciendo el bien, teniendo celo apostólico, ilustrando al pueblo y formándole sociedades para moralizarlo por medio de la honradez, del trabajo y de la economía. Y ahora, sobre todo, que la cuestión obrera amenaza á la sociabilidad del mundo entero, la influencia sacerdotal debe llevar allí su palabra de instrucción, de estímulo y al mismo tiempo de resignación evangélica.

Con lo dicho, queda explicado el voto que daremos en estos bancos al proyecto del honorable señor Mac-Iver.

Podríamos proponer algún otro, puesto que creemos contar con mayoría para hacerlo triunfar; pero, como tuve ocasión de decirlo en la sesión anterior, nuestro propósito es evitar dificultades y tropiezos entre los grupos que apoyan al Ministerio y forman la coalición que lo sostiene, y por eso nos abstemos de afirmación ninguna que refleje acto parlamentario de lucha ó de satisfacción propia. Nuestros aliados, estoy seguro, sabrán estimar en lo que vale esta conducta, por demás discreta, y en armonía con los verdaderos intereses del país. Creemos que nuestro deber, hoy por hoy, es apoyar al Gobierno, y lo apoyamos. Es necesario edificar y cicatrizar heridas: edificarémos y cicatrizarémos heridas!

Pero antes de concluir, dos palabras más sobre el proyecto de acuerdo. Yo afirmo que es completamente anticonstitucional, porque viene á condenar con voto parlamentario lo que la Constitución acepta y permite.

Habla el proyecto de participación activa... no de intervención...

El señor MAC-IVER (don Enrique).—Da lo mismo una que otra expresión.

He empleado la más suave y la menos usada.

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—La copa se presenta á la usanza romana con los bordes bañados en miel y coronada de rosas.

Me felicito de ello! Pero el hecho que queda en pie es que Su Señoría condena toda participación activa de los curas y obispos en las elecciones. Es así que inscribirse, lo cual permite la Constitución, es participación activa en las elecciones; luego Su Señoría, con un proyecto de acuerdo que acusa á ese acto de ilegítimo ó inconveniente, pretende barrenar la Constitución y crear una excepción más al derecho

de sufragio de los ciudadanos. Esto es claro. Pero si Su Señoría ha usado la expresión «activa» en el sentido común y ordinario, no es posible que la Cámara la acepte del mismo modo; puesto que aquí, para ejercitar nuestro derecho de legisladores, debemos dar á las palabras el sentido legal y técnico que tienen en nuestros diccionarios de jurisprudencia.

De consiguiente la Cámara, aunque en el fondo pensase como el Diputado por Santiago, debería, por las formas mismas de la redacción del proyecto de acuerdo, darle su voto negativo.

El señor Diputado quiere que la Cámara encuentre inconveniente la participación de los obispos y de los curas. Es un poco vago el sentido y el alcance de la calificación, algo parecido á aquella famosa ley de la tuición de los cultos en Colombia, durante el dominio radical, que dejaba al Jefe del Estado ó de la provincia la facultad ilimitada de mantener en prisión ó echar fuera del país á los sacerdotes que, á su juicio, hubieran transgredido el ejercicio de su ministerio. La conveniencia ó la inconveniencia es demasiado relativa para servir de fundamento á un acuerdo de la Cámara.

No podremos aceptar ese acuerdo sobre todo los que no nos hallamos, según la graciosa frase de Selgas, con una mano manejando y con la otra presentando el memorial...

Es tarde y termino. ¿Creen nuestros adversarios que tienen en su favor la mayoría de los electores de Chile?

Pues yo los invito á una lucha leal, tranquila, pacífica, como debe ser entre hermanos, como fué la del 91, después de la Revolución, de libertad, de respeto recíproco, sin atropellos ni violencias. Yo los invito á dar brillo al decoro nacional, no provocando desórdenes al rededor de las urnas, ni haciendo uso de ar-

mas vedadas entre leales contendores. Yo los invito á ir al palenque electoral, como los antiguos caballeros, alta la visera, y sin escaramuzas mezquinas de ninguna clase. ¿Creen que el triunfo en estas condiciones será suyo? Pues pruébenlo, y si en buena lid nos vencen, nosotros confesaremos que Chile es radical. Entretanto, sostenemos que Chile es conservador.

Un arranque de patriotismo y habremos realizado una grande obra, habremos planteado el sistema republicano á firme y para siempre.

Dejemos en paz á los curas y no vengamos con declamaciones sin pruebas á perturbar la opinión, que ellos conocen bien sus deberes y saben que conduciéndose legal y noblemente tendrán aquí defensores decididos. No nos aturdamos con las pasiones del momento y pensemos que, del fondo de nuestra misma diversidad de opiniones honradamente sostenidas, puede y debe nacer la armonía del conjunto, dentro del sistema republicano, que abre campo á todas las ideas y á todas las aspiraciones generosas.

Así, en el mundo sideral, las leyes de la armonía someten á su imperio á millares de astros cuyas órbitas, chocándose en apariencia, contribuyen, sin embargo, á la unidad universal!

Mi opinión es pasar lisa y llanamente á la orden del día.—(*Manifestaciones en las galerías.*)

El señor ZEGERS (Presidente).—Per tolerancia excesiva de la Mesa se ha permitido hoy la entrada á las primeras galerías.

He pedido que no se hagan manifestaciones y espero que no se repitan las que acaban de hacerse.

Continuará en la próxima sesión el actual debate. Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

JORGE E. GUERRA,
Redactor.